



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRC-2018-00006760

Dra. Julia Novillo Minchala,
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía "**CENTRO EDUCATIVO ALBORADA CIA. LTDA.**" fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del mismo cantón el 25 de abril de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el No. 120 el 26 de junio del mismo año;

QUE, con la Resolución masiva No. SCV.IRC.14.0748 de 12 de diciembre de 2014, se declaró inactiva, entre otras, a la compañía "**CENTRO EDUCATIVO ALBORADA CIA. LTDA.**", la que posteriormente fue disuelta por inactividad con la Resolución masiva No. SCVS.IRC.16.0271 el 01 de julio de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el No. 485 el 11 de agosto de 2016;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía "**CENTRO EDUCATIVO ALBORADA CIA. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN**", otorgada en la Notaría Décimo Séptima del cantón Cuenca el 22 de marzo de 2018, con la solicitud de su aprobación;

QUE, de conformidad con el Memorando No. SCVS-IRC-2018-1030-M de 01 de agosto de 2018, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, comunica que la citada compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivó su Inactividad y posterior Disolución;

QUE, la Unidad de Control e Intervención con Informe No. SCVS-IRC-UCI-18-343 de 26 de julio de 2018, opina favorablemente para la aprobación de este trámite;

QUE, la Unidad Jurídica de esta Intendencia, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, mediante el Memorando No. SCVS-IRC-2018-1031-M de 01 de agosto de 2018, opina favorablemente para la aprobación solicitada, en vista de que la compañía "**CENTRO EDUCATIVO ALBORADA CIA. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN**" ha superado la causal que fundamentó su Disolución;

... / ...



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

- 2 -

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2017-0139 de 03 de agosto de 2017 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **REACTIVACIÓN** de la compañía **"CENTRO EDUCATIVO ALBORADA CIA. LTDA. - EN LIQUIDACIÓN "**, en los términos constantes en la referida escritura pública.

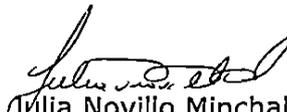
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de esta Resolución. Cumplido sentarán razón de lo actuado en las copias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del cantón Cuenca, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador designado, en virtud que el mismo no ha sido inscrito en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 01 de agosto de 2018


Dra. Julia Novillo Minchala,
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite : 23141-0041-18
Exp. 6189